

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis de marzo de dos mil veintidós

REFERENCIA.	POPULAR.
Demandante.	Bernardo Abel Hoyos Martínez.
Demandado.	Serfinanza S.A.
Radicado.	05001 31 03 011 2018-00583 00
Asunto.	Requiere.

El actor popular señaló como lugar de vulneración de los derechos colectivos la Carrera 43A 6 sur-15, local 109 del Centro Comercial Oviedo de la ciudad de Medellín; por auto del 25 de noviembre de 2021, se advirtió que en dicho lugar funciona un establecimiento de comercio que se hace llamar “Depileasy medical” -establecimiento que ninguna relación tiene con la pasiva Serfinanza S.A.-; por ello, se ofició a la Cámara de Comercio de Medellín para que esclarecer tal situación. Sin embargo, ninguna respuesta se ha obtenido a la fecha; y, comoquiera que aquélla se requiere al tenor del artículo 14 de la Ley 472 de 1998 a fin de hacer las integraciones a que haya lugar, se dispone:

Oficiese a la **Cámara de Comercio de Medellín** para que informe si en sus archivos aparece registrado algún establecimiento de comercio asociado a la siguiente dirección física: Carrera 43A 6 sur-15, local 109 Centro Comercial Oviedo de la ciudad de Medellín. En caso afirmativo, deberá indicar expresamente quién(es) figura(n) como propietario(s) de tal(es) establecimiento(s) y allegar directamente los certificados correspondientes.

Por secretaría, **realícese** las gestiones de rigor.

4.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb67def68e88748bbe3749c06c46e0d21a9cf694bea88fbe11b557f94b285525**

Documento generado en 07/03/2023 09:23:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>